

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO (Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES (Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE (Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)	
SOLICITUD DE: ADICIÓN X PRORROGA			

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE	OBRA	No	1646-2019
	(seleccionar el tipo de contrato)		(Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO
 COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZUREN Y TOBERÍN Y OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO ASOCIADO		1646-2019	
		(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)	
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTES NORTE 2025	NIT	901.351.323-8
	(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)		(Escriba el NIT del Contratista)
INTERVENTOR	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	NIT	900.139.110-5
	(Escriba el nombre o razón social del Interventor)		(Escriba el NIT del Interventor)
SUPERVISOR	MELIZA MARULANDA		
	(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)		
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU	SANTIAGO GONZALEZ PEREZ		
	(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VENTIÚN (21) MESES		
	(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	4	DE	2 DE 2020
	(Día)		(Mes) (Año)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 36.860.405.793,00		
	(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)		

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:			
PRORROGA No.	1	DE FECHA	24-dic-20
PRORROGA No.	2	DE FECHA	11-may-21
PRORROGA No.	3	DE FECHA	4-mar-22
PRORROGA No.	4	DE FECHA	7-abr-22
PRORROGA No.	5	DE FECHA	3-jun-22
PRORROGA No.	6	DE FECHA	28-dic-22
		PLAZO	Treinta (30) días
		PLAZO	UN (1) MES y QUINCE
		PLAZO	Treinta (30) días
		PLAZO	Veinte (20) días
		PLAZO	UN (1) MES
		PLAZO	16.5 MESES
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS		PLAZO	Veintiún (21) meses y veinte (20) días

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO (45) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
	(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:			
	2	20-mar-20	30 días (Efectivos 32 días)
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	DE FECHA	No. DÍAS	
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 3	DE FECHA 20-abr-20	No. DÍAS 6	Días
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 4	DE FECHA 27-abr-20	No. DÍAS 14	Días
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 5	DE FECHA 11-may-20	No. DÍAS 15	Días
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 6	DE FECHA 26-may-20	No. DÍAS 13	Días
ACTA DE REINICIO No. 7	DE FECHA 8-jun-20	No. DÍAS	
			12 Días (6 días)
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	DE FECHA	No. DÍAS	
ACTA DE REINICIO No. 9	DE FECHA 22-dic-20	No. DÍAS	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 10	DE FECHA 20-ene-21	No. DÍAS 19	Días
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 11	DE FECHA 5-feb-21	No. DÍAS 30	Días
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 12	DE FECHA 9-mar-21	No. DÍAS 30	Días
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 13	DE FECHA 8-abr-21	No. DÍAS 31	Días
ACTA DE REINICIO No. 15	DE FECHA 10-may-21	No. DÍAS	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 17	DE FECHA 25-jun-21	No. DÍAS 30	Días
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 18	DE FECHA 23-jul-21	No. DÍAS 30	Días
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 19	DE FECHA 23-ago-21	No. DÍAS 30	Días
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 20	DE FECHA 22-sep-21	No. DÍAS 30	Días
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 21	DE FECHA 22-oct-21	No. DÍAS 30	Días



FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano	
CODIGO FO-GC-27	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0			
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO					
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)					
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES (Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE (Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)		
SOLICITUD DE:			ADICIÓN X	PRORROGA	
			22	22-nov-21	30 días (Efectivos 28 días)
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. _____			DE FECHA	No. DÍAS	
ACTA DE REINICIO No. 23			DE FECHA	20-dic-21	No. DÍAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 24			DE FECHA	22-dic-22	No. DÍAS
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 25			DE FECHA	20-ene-22	No. DÍAS
			26	18-feb-22	15 Días (Efectivos 11 días)
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. _____			DE FECHA	No. DÍAS	
ACTA DE REINICIO No. 27			DE FECHA	3-mar-22	No. DÍAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 28			DE FECHA	26-abr-22	No. DÍAS
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 29			DE FECHA	6-may-22	No. DÍAS
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 30			DE FECHA	16-may-22	No. DÍAS
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 31			DE FECHA	25-may-22	No. DÍAS
ACTA DE REINICIO No. 32			DE FECHA	3-jun-22	No. DÍAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 33			DE FECHA	1-jul-22	No. DÍAS
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 34			DE FECHA	21-jul-22	No. DÍAS
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 35			DE FECHA	10-ago-22	No. DÍAS
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 36			DE FECHA	30-ago-22	No. DÍAS
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 37			DE FECHA	9-sep-22	No. DÍAS
ACTA DE REINICIO No. 38			DE FECHA	19-sep-22	No. DÍAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 39			DE FECHA	21-dic-22	No. DÍAS
ACTA DE REINICIO No. 40			DE FECHA	27-dic-22	No. DÍAS
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES					No. DÍAS 569 Días
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN			12	DE	junio DE 2025
			(Día)		(Mes) (Año)
MAYORES CANTIDADES:					
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. 2			DE FECHA	9/12/2021	VALOR \$ 4.671.623.534,00
se incorpora con adición 1 modificación N° 4 del 21/12/2021					
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. /			DE FECHA	/	VALOR /
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES			VALOR	\$	4.671.623.534,00
ADICIONES:					
Adición No. 1			DE FECHA	21/12/2021	VALOR \$ 3.747.458.501
Adición No. 2			DE FECHA	En trámite	VALOR \$ 1.307.824.043
VALOR TOTAL DE ADICIONES			VALOR	\$	5.055.282.544
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO			VALOR	\$	46.587.311.871
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO					
Según el informe semanal N. 120 de fecha 11/12/2023 el contrato se encuentra en el siguiente avance					
AVANCE FISICO		Programado	38,64%	Ejecutado	24,02%
AVANCE FINANCIERO		Programado	\$ 13.894.101.530	Ejecutado	\$ 3.912.052.151
Para la Etapa de Estudios y Diseños, el estado de avance reportado es el siguiente:					
AVANCE FISICO		Programado	100,00%	Ejecutado	99,64%
AVANCE FINANCIERO		Programado	\$ 2.064.977.184	Ejecutado	\$ 2.049.264.642
El valor facturado a la fecha corresponde a \$ 4.830.550.910 equivalente a 10,37% %, del valor actual del contrato.					
Anticipo del contrato					
Valor Anticipo amortizado		\$ 1.102.639.122	Valor Anticipo por Amortizar		\$ 4.998.927.806



FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA																													
CODIGO FO-GC-27	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0																											
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO (Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)																													
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES (Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE (Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)																											
SOLICITUD DE: ADICIÓN X PRORROGA																													
4. OBJETO DE LA SOLICITUD																													
Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos ADICIÓN al contrato citado de PRORROGA al contrato citado de \$ 5.324.375.543 (Indique el valor de la adición) N.A. (Indique el plazo de la prórroga solicitada)																													
5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA																													
El Contratista CONSORCIO PUENTES NORTE 2025 radicó ante el Interventor el 14 de diciembre del 2023, el oficio CO-CPUENTESNORTE2025-2019-0877, mediante la cual solicitó: <i>"1). PRIMERA – RECOMPOSICIÓN FASES: Ante la nueva necesidad de priorizar la ejecución del Puente peatonal que da acceso a la Estación de la Calle 146 – Mazurén en Fase 1 Modificada y trasladar para la Fase 2 Modificada la ejecución del Puente peatonal que da acceso a la Estación de la Calle 142 y Calle 146.</i> <i>FASE 1 - Modificada:</i> <i>Construcción 2 Puentes Peatonales (Estación Calle 146 y Estación Toberín) y las Mejoras Geométricas de Auto Norte. - METAS FISICAS:</i> • Puente Peatonal Acceso Estación Toberín costado Sur. • Demolición Puente Peatonal Estación Calle 146 (Existente) • Puente Peatonal Acceso Estación Calle 146 – Estación Mazurén. • Mejora Geométrica Sentido Sur-Norte (Estación Calle 146) • Mejora Geométrica Sentido Sur-Norte (Estación Toberín Entrada y Salida) <i>FASE 2 . Modificada:</i> <i>Construcción 1 Puentes Peatonales (Estación Calle 142) - METAS FISICAS:</i> • Puente Peatonal Acceso Estación Calle 146 - Estación Calle 142 La recomposición también aplica a los recursos que deberá asignar Transmilenio S.A. al contrato <i>2). SEGUNDA – COMPONENTES TRANSVERSALES: Teniendo en cuenta los expuesto en el capítulo VI, y los recursos aprobados para las actividades relacionadas con Ambientales y SST, Diálogo Ciudadano y de Comunicación Estratégica y Plan de Manejo de Tráfico para un plazo de 29.5 meses se distribuyen de acuerdo al siguiente cuadro:</i> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">MODIFICACIÓN No. 9- PRORROGA 6 - 16,5 MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAYOR COSTO PROPORCIONAL ACTIVIDADES AMBIENTALES y SST(B)</td> <td>\$ 666.582.682</td> </tr> <tr> <td>MAYOR COSTO PROPORCIONAL DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)</td> <td>\$ 1.220.144.931</td> </tr> <tr> <td>MAYOR COSTO PROPORCIONAL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (D)</td> <td>\$ 1.021.630.270</td> </tr> <tr> <td>AVLOR FIJO ADICIÓN 3</td> <td>\$ 2.908.357.883</td> </tr> </tbody> </table> Con lo cual se determina que los valores fijos ascienden para cada componente en la siguiente tabla:: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>COSTOS POR COMPONENTE TRANSVERSAL</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES y SST(B)</td> <td>\$1.455.231.670</td> </tr> <tr> <td>COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)</td> <td>\$2.203.904.680</td> </tr> <tr> <td>COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (D)</td> <td>\$1.833.258.223</td> </tr> </tbody> </table> <i>Costos Fijos Componentes Transversales</i> <i>3). TERCERA - ADICIÓN: Adicionar el Contrato IDU- 1646-2019 en la suma CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 5.324.375.543).</i> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tbody> <tr> <td>VALOR A ADICIONAR 3 BOLSA (Z) ACEROS</td> <td>\$ 1.418.870.251</td> </tr> <tr> <td>VALOR A ADICIONAR 3 BOLSA (Z) ASFALTOS</td> <td>\$ 997.147.410</td> </tr> <tr> <td>VALOR A ADICIONAR 3 RECARGA VALORES FIJOS</td> <td>\$ 2.908.357.882</td> </tr> <tr> <td>VALOR total adición No. 3</td> <td>\$ 5.324.375.543</td> </tr> </tbody> </table> <i>4). CUARTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor actual del contrato, sin contar la Fase 2 modificada, asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$ 51.911.687.414,-)</i>				MODIFICACIÓN No. 9- PRORROGA 6 - 16,5 MESES		MAYOR COSTO PROPORCIONAL ACTIVIDADES AMBIENTALES y SST(B)	\$ 666.582.682	MAYOR COSTO PROPORCIONAL DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)	\$ 1.220.144.931	MAYOR COSTO PROPORCIONAL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (D)	\$ 1.021.630.270	AVLOR FIJO ADICIÓN 3	\$ 2.908.357.883	COSTOS POR COMPONENTE TRANSVERSAL	VALOR TOTAL	COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES y SST(B)	\$1.455.231.670	COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)	\$2.203.904.680	COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (D)	\$1.833.258.223	VALOR A ADICIONAR 3 BOLSA (Z) ACEROS	\$ 1.418.870.251	VALOR A ADICIONAR 3 BOLSA (Z) ASFALTOS	\$ 997.147.410	VALOR A ADICIONAR 3 RECARGA VALORES FIJOS	\$ 2.908.357.882	VALOR total adición No. 3	\$ 5.324.375.543
MODIFICACIÓN No. 9- PRORROGA 6 - 16,5 MESES																													
MAYOR COSTO PROPORCIONAL ACTIVIDADES AMBIENTALES y SST(B)	\$ 666.582.682																												
MAYOR COSTO PROPORCIONAL DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)	\$ 1.220.144.931																												
MAYOR COSTO PROPORCIONAL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (D)	\$ 1.021.630.270																												
AVLOR FIJO ADICIÓN 3	\$ 2.908.357.883																												
COSTOS POR COMPONENTE TRANSVERSAL	VALOR TOTAL																												
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES y SST(B)	\$1.455.231.670																												
COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)	\$2.203.904.680																												
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (D)	\$1.833.258.223																												
VALOR A ADICIONAR 3 BOLSA (Z) ACEROS	\$ 1.418.870.251																												
VALOR A ADICIONAR 3 BOLSA (Z) ASFALTOS	\$ 997.147.410																												
VALOR A ADICIONAR 3 RECARGA VALORES FIJOS	\$ 2.908.357.882																												
VALOR total adición No. 3	\$ 5.324.375.543																												



FORMATO

SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

CODIGO

FO-GC-27

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

VERSIÓN

1.0

ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE:

ADICIÓN X

PRORROGA

BALANCE PRESUPUESTO		Año	SMMLV	TOTAL	TOPE
				SMMLV	150%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 36.860.405.793	2019	\$ 828.116,00	44.511,16	100%
VALOR MAYORES CANTIDADES A LA FECHA	\$ 4.671.623.534	2021	\$ 908.526,00	5.141,98	11,55%
VALOR INCLUSIÓN 68 NPS	\$ 3.747.458.501	2021	\$ 908.526,00	4.124,77	9,27%
VALOR CONTRATO A LA FECHA 9/11/2023	\$ 45.279.487.828				
VALOR A ADICONAR 2 VIGENCIA 2023	\$ 1.307.824.043	2023	\$ 1.160.000,00	1.127,43	2,53%
VALOR CONTRATO A LA FECHA VIGENCIA 2023 MOD. 10 - ADIC-2	\$ 46.587.311.871	2023	\$ 1.160.000,00	40.161,48	90,23%
VALOR A ADICONAR 3 BOLSA (Z) ACEROS	\$ 1.418.870.251	2023	\$ 1.160.000,00	1.223,16	2,75%
VALOR A ADICONAR 3 BOLSA (Z) ASFALTOS	\$ 997.147.410	2023	\$ 1.160.000,00	859,61	1,93%

BALANCE PRESUPUESTO		Año	SMMLV	TOTAL	TOPE
				SMMLV	150%
VALOR A ADICONAR 3 RECARGA VALORES FIJOS	\$ 2.908.357.882	2023	\$ 1.160.000,00	2.507,21	5,63%
VALOR CONTRATO A LA FECHA VIGENCIA 2023 MOD. 11 - ADIC-3	\$ 51.911.687.414	2023	\$ 1.160.000,00	44.751,45	100,54%
TOPE MAXIMO ADICIÓN 50% EN SMML DEL POE	22.255,58	2019		14.984,16	33,66%

Balance General del Contrato en SMMLV Fase de Priorización 1 Modificada

5). QUINTA – NUEVA LINEA BASE: Ajustar y modificar la línea base del contrato en relación con el Plan Detallado de Trabajo a las nuevas condiciones en función del valor adicionado y condiciones que afectaron la ejecución del contrato.

6). SEPTIMA – VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: Que como resultado de la etapa de estudios y diseños el Valor de los diseños asciende a la suma de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$68.863.779.418,-) de acuerdo con el Capítulo IV - Balance del Contrato de esta solicitud y la Modificación 9 – Adición 6 – CLÁUSULAS: Primero – Prórroga - Parágrafo Primero, en la cual se estableció que Transmilenio apropiaría los recursos faltantes el próximo año."

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

Conforme con el seguimiento, verificación y control de las actividades ejecutadas por el CONSORCIO PUENTES NORTE 2025 en desarrollo del Contrato de Obra No. 1646 del 2019 y una vez revisado y analizado lo solicitado por el Contratista de Obra con el oficio C-CPUENTESNORTE2025-2019-0877 del 14 de diciembre del 2023, se presentó el concepto de la Interventoría mediante la comunicación MAB-2-1649-1401-23 del 14 de diciembre de 2023 con radicado IDU No. 202352602260402, en el que se presentaron, entre otras, las siguientes justificaciones:

1).Modificar en el numeral 5.2 PLAZO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN el parágrafo octavo (adicionado en Modificadorio No.9) el cual quedará así:

"PARAGRAFO OCTAVO: La ejecución de la etapa de obra del contrato IDU 1646-2019, se desarrollará en dos fases así:

FASE 1

Construcción 2 Puentes Peatonales (Estación Calle 146 y Estación Toberín) y las Mejoras Geométricas de Auto Norte. - METAS FISICAS:

- Puente Peatonal Acceso Estación Toberín costado Sur.
- Demolición Puente Peatonal Estación Calle 146 (Existente)
- Puente Peatonal Acceso Estación Calle 146 – Estación Mazurén.
- Mejora Geométrica Sentido Sur-Norte (Estación Calle 146)
- Mejora Geométrica Sentido Sur-Norte (Estación Toberín Entrada y Salida)

FASE 2

Construcción 1 Puentes Peatonales (Estación Calle 142) - METAS FISICAS:

- Puente Peatonal Acceso Estación Calle 146 - Estación Calle 142

2). Se solicita adicionar la suma de cinco mil trescientos veinticuatro millones trescientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos M/cte. (\$5.324.375.543) Incluido AIU, modificando la cláusula 7, VALOR DEL CONTRATO por valor de cincuenta y un mil novecientos once millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos catorce pesos M/cte (\$51.911.687.414) y se modifica el valor del contrato el cual se discrimina de la siguiente manera:

Formato: FO-AC-07 Versión: 2

Página 4

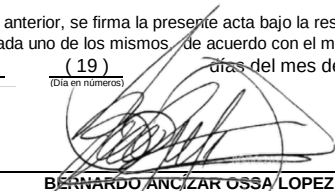
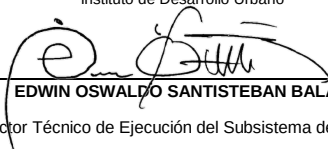
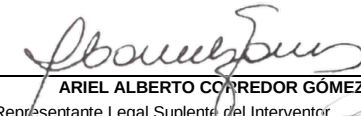
Vo. Bo.:

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA											
CODIGO FO-GC-27	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0									
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO											
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)											
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES (Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE (Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)									
SOLICITUD DE: ADICIÓN X PRORROGA											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 60%;">VALOR A ADICIONAR 3 BOLSA (Z) ACEROS</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">\$ 1.418.870.251</td> </tr> <tr> <td>VALOR A ADICIONAR 3 BOLSA (Z) ASFALTOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 997.147.410</td> </tr> <tr> <td>VALOR A ADICIONAR 3 RECARGA VALORES FIJOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.908.357.882</td> </tr> <tr> <td>VALOR total adición No. 3</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.324.375.543</td> </tr> </tbody> </table>				VALOR A ADICIONAR 3 BOLSA (Z) ACEROS	\$ 1.418.870.251	VALOR A ADICIONAR 3 BOLSA (Z) ASFALTOS	\$ 997.147.410	VALOR A ADICIONAR 3 RECARGA VALORES FIJOS	\$ 2.908.357.882	VALOR total adición No. 3	\$ 5.324.375.543
VALOR A ADICIONAR 3 BOLSA (Z) ACEROS	\$ 1.418.870.251										
VALOR A ADICIONAR 3 BOLSA (Z) ASFALTOS	\$ 997.147.410										
VALOR A ADICIONAR 3 RECARGA VALORES FIJOS	\$ 2.908.357.882										
VALOR total adición No. 3	\$ 5.324.375.543										
El nuevo valor de los AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU PMA-PGS-PMT-BOLZA Z (Circular 6 de 2022) es una proyección calculada sin considerar las imputabilidades a que haya lugar en razón a los periodos suspendidos en el Contrato 1646-2019 durante la Etapa de Estudios y Diseños y a la aplicación de la Resolución Número 5271 de 2023. Los nuevos valores calculados de los componentes transversales y que suman un total de \$ 5.492.394.571 (incluidos los de la presente adición) no se debe ponderar según la meta física en razón a que el Personal Mínimo Requerido con la dedicación establecida en los documentos contractuales y demás recursos con los cuales se calcularon los valores iniciales de dichas bolsas son exigibles a lo largo del plazo contractual de 29.5 meses para el Contrato 1646-2019. De igual forma se sustento financiera y jurídicamente el concepto de viabilidad a la solicitud del CONSORCIO PUENTES NORTE 2025.											
7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.											
En atención a la solicitud de Modificación y Adición realizada por el Contratista, debidamente aprobada por la Interventoría, el área técnica se permite manifestar las siguientes consideraciones: Conforme con la solicitud del Contratista de llevar a cabo la Modificación No.11 y Adición No.3 al Contrato IDU 1646-2019 y avalada por la interventoría mediante su comunicado MAB-2-1649-1401-23 del quince (15) de diciembre de 2023 y Radicado IDU 202352602260402 del quince (15) de diciembre de 2023, esta supervisión concluye lo siguiente: En conclusión, del aspecto técnico, la problemática antes expuesta dada la naturaleza del Contrato IDU-1646-2019 y con fundamento en la solicitud remitida por el Contratista y conceptuada favorablemente por la Interventoría, se considera procedente jurídicamente y, necesario técnicamente, efectuar la modificación en los términos planteados, con el fin de que en el término de la etapa de construcción del presente contrato, se lleven a cabo las actividades correspondientes a las siguientes metas físicas modificadas, así: FASE 1 - Modificada: Construcción 2 Puentes Peatonales (Estación Calle 146-Mazurén y Estación Toberín) y las Mejoras Geométricas de Auto Norte. - METAS FISICAS: • Puente Peatonal Acceso Estación Toberín costado Sur. • Demolición Puente Peatonal Estación Calle 146 (Existente) • Puente Peatonal Acceso Estación Calle 146 – Estación Mazurén. • Mejora Geométrica Sentido Sur-Norte (Estación Calle 146) • Mejora Geométrica Sentido Sur-Norte (Estación Toberín Entrada y Salida) FASE 2. Modificada: Construcción 1 Puente Peatonal (Estación Calle 142) - METAS FISICAS: • Puente Peatonal Acceso Estación Calle 146 - Estación Calle 142 Referente a la solicitud de adición requerida por el Contratista mediante comunicación CO-CPUENTESNORTE2025-0877 del catorce (14) de diciembre de 2023 y avalada por la Interventoría MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. en su comunicación MAB-2-1649-1401-23 del quince (15) de diciembre de 2023 y Radicado IDU 202352602260402 del quince (15) de diciembre de 2023, donde se solicita la adición de cinco mil trescientos veinticuatro millones trescientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos M/cte. (\$5.324.375.543), recursos necesarios para efectos de llevar a cabo las actividades contratadas, se concluye que: Una vez analizada la solicitud del Contratista a través de la Interventoría y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del contrato de obra se evidenció la necesidad de adicionar recursos para el pago de ajustes y recarga de las bolsas transversales, se concluye que se requiere adicionar la suma de cinco mil trescientos veinticuatro millones trescientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos M/cte. (\$5.324.375.543), para ejecutar el contrato en la etapa de construcción del contrato IDU 1646-2019, fundamentado en lo siguiente:											



FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano										
CODIGO FO-GC-27	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0											
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO													
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)													
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE											
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)		(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)											
SOLICITUD DE: ADICIÓN X PRORROGA													
- El Contrato IDU 1646 de 2019 fue objeto de la Modificación No.9 y Prórroga No.6, mediante la cual se prorrogó el plazo para la etapa de construcción por el término de dieciséis meses y medio (16.5) meses, quedando como un plazo total de veintinueve punto cinco (29.5) meses, sin haber realizado el ajuste a las bolsas de los componentes globales para actividades ambientales y SST, Diálogo Ciudadano y De Comunicación Estratégica, y el Plan de Manejo de Tránsito establecidos en la cláusula 7 del Contrato IDU 1646-2019. - Con la nueva priorización requerida para la ejecución de las obras, y como ha sido indicado por TRANSMILENIO se presentan restricciones presupuestales y resistencia de la comunidad en los barrios circundantes a Estación de la Calle 142, en especial del costado occidental, se hace necesario priorizar la construcción del puente de la Calle 146, en lugar del puente peatonal del costado norte Calle 142, con lo cual se realiza el presupuesto del contrato sin tener en cuenta por ahora la construcción del Puente Peatonal de la Calle 142, y con dicha actualización se hace necesario solicitar una adición en valor de \$5.324.375.543, los cuales se desglosan de la siguiente manera:													
ADICIÓN No.3 MODIFICATORIO 11													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">BOLSA Z AJUSTES ACERO (A+B+C)</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">\$ 1.418.870.251,00</td> </tr> <tr> <td>VARIACIÓN INSUMO ASFALTO</td> <td style="text-align: right;">\$ 997.147.410,00</td> </tr> <tr> <td>RECARGA BOLSA COMPONENTES</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.908.357.882,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ADICIÓN No.3</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.324.375.543,00</td> </tr> </table>				BOLSA Z AJUSTES ACERO (A+B+C)	\$ 1.418.870.251,00	VARIACIÓN INSUMO ASFALTO	\$ 997.147.410,00	RECARGA BOLSA COMPONENTES	\$ 2.908.357.882,00	TOTAL ADICIÓN No.3	\$ 5.324.375.543,00		
BOLSA Z AJUSTES ACERO (A+B+C)	\$ 1.418.870.251,00												
VARIACIÓN INSUMO ASFALTO	\$ 997.147.410,00												
RECARGA BOLSA COMPONENTES	\$ 2.908.357.882,00												
TOTAL ADICIÓN No.3	\$ 5.324.375.543,00												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">MODIFICACIÓN No. 9- PRORROGA 6 - 16,5 MESES</th> </tr> <tr> <td style="width: 60%;">MAYOR COSTO PROPORCIONAL ACTIVIDADES AMBIENTALES y SST(B)</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">\$ 666.582.682</td> </tr> <tr> <td>MAYOR COSTO PROPORCIONAL DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.220.144.931</td> </tr> <tr> <td>MAYOR COSTO PROPORCIONAL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (D)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.021.630.270</td> </tr> <tr> <td>AVLOR FIJO ADICIÓN 3</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.908.357.883</td> </tr> </table>				MODIFICACIÓN No. 9- PRORROGA 6 - 16,5 MESES		MAYOR COSTO PROPORCIONAL ACTIVIDADES AMBIENTALES y SST(B)	\$ 666.582.682	MAYOR COSTO PROPORCIONAL DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)	\$ 1.220.144.931	MAYOR COSTO PROPORCIONAL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (D)	\$ 1.021.630.270	AVLOR FIJO ADICIÓN 3	\$ 2.908.357.883
MODIFICACIÓN No. 9- PRORROGA 6 - 16,5 MESES													
MAYOR COSTO PROPORCIONAL ACTIVIDADES AMBIENTALES y SST(B)	\$ 666.582.682												
MAYOR COSTO PROPORCIONAL DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)	\$ 1.220.144.931												
MAYOR COSTO PROPORCIONAL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (D)	\$ 1.021.630.270												
AVLOR FIJO ADICIÓN 3	\$ 2.908.357.883												
En este punto es importante aclarar que en las adiciones que conlleven inclusión de recursos para aumentar la bolsa de ajustes, estos no deben ser cuantificados en el cálculo de los SMMLV para determinar el 50% máximo de adiciones, esto de conformidad con la jurisprudencia vigente recogida en los conceptos jurídicos de la Subdirección General Jurídica del IDU como es el caso del emitido mediante memorando SGJ 20234050138673 del 04 de mayo de 2023. Es importante señalar que, el Contrato IDU 1646 de 2019, será objeto de Modificación y Adición y que será tramitada por la Subdirección General de Desarrollo Urbano - SGDU y de acuerdo con la solicitud del contratista corresponderá a la modificación No. 10 y Adición No. 2, mediante la cual se incorporarán a la lista de precios unitarios del Contrato, cuarenta y ocho (48) ítems No Previstos por valor de MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.307.824.043), y en consecuencia el valor total del contrato, quedará en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$46.587.311.871), antes de la presente solicitud de Adición. En virtud de lo expuesto, la Dirección Técnica de Construcciones en Calidad de Supervisora del contrato de Interventoría IDU 1649-2019, con el apoyo de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, considera necesario, conveniente y oportuno recomendar a la Ordenación del Gasto, efectuar la Modificación No.11 y la Adición No. 3 al Contrato IDU 1646 de 2019 por la suma de cinco mil trescientos veinticuatro millones trescientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos M/cte. (\$5.324.375.543), para ejecutar lo que resta de la etapa de construcción del contrato IDU 1646-2019 de acuerdo con la recomposición de las fases definidas en la Modificación No.9, debido a la necesidad de priorizar la construcción del puente peatonal de la estación Calle 146-Mazurén. En atención al plan de mejoramiento adoptado por la Entidad con ocasión de la "AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 96 PAD 2022" de la Contraloría de Bogotá y lo estipulado en la acción 2628 que establece el compromiso del IDU de: "Gestionar el proceso para el cruce de cuentas con el contratista y adoptar las medidas de orden contractual, administrativo y presupuestal que permitan obtener el descuento de estos valores en los pagos efectuados al mismo y regularizar las condiciones de facturación hacia futuro"; el IDU solicitó a la firma interventora MAB Ingeniería de Valor S.A. mediante comunicación No. 202334601437801 del 22 de agosto de 2023 que, en el marco de sus obligaciones contractuales de seguimiento y vigilancia al contrato 1646- 2019, se adelanten las gestiones necesarias para abordar los pagos previamente efectuados por TRANSMILENIO S.A. al contratista de obra en los cuales no se aplicaron las deducciones correspondientes a las estampillas distritales (Universidad Distrital, Pro cultura y Pro personas mayores). El propósito de estas gestiones es asegurar que los descuentos pertinentes se realicen en las próximas transacciones, en los casos que sea aplicable.													



FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			
CODIGO FO-GC-27	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)		(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)	
SOLICITUD DE: ADICIÓN X PRORROGA			
No obstante lo anterior y teniendo en cuanto la posición del contratista e interventoría, con el fin de garantizar una adecuada supervisión en el uso de los recursos públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), desea señalar que hace salvedad con respecto al caso en consideración, ya que actualmente el mismo se encuentra en proceso de revisión interna por las partes involucradas.			
Notas: Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No <u>1</u> el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud. Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los <u>Diecinueve</u> <u>(19)</u> días del mes de <u>diciembre</u> de <u>2023</u> (Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta) (Firma)  (Nombre) BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ Representante Legal del Contratista CONSORCIO PUENTES NORTE 2025 (Firma)  (Nombre) SANTIAGO GONZALEZ PEREZ Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU Instituto de Desarrollo Urbano (Firma)  (Nombre) EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte Instituto de Desarrollo Urbano (Firma)  (Nombre) ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ Representante Legal Suplente del Interventor Interventor - MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. (Firma)  (Nombre) MELIZA MARULANDA DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES Instituto de Desarrollo Urbano (VoBO) <u>N.A.</u> (Nombre) <u>N.A.</u>			